



Al despacho del señor Juez informando que la parte actora solicita decreto de pruebas extraprocesales. Provea. Bucaramanga, nueve (09) de noviembre de dos mil veinte (2020).



SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, nueve (09) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y el escrito precedente, el Despacho señala como fecha el día **veinticinco (25) de enero del año dos mil veintiuno (2021), a las nueve de la mañana, (9:00 a.m.)**, a efectos de adelantar la prueba extraprocesal a través de la plataforma TEAMS de Microsoft, de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 de 2020 se ordena lo siguiente:

Se ordena la comparecencia a través de medio virtual de la plataforma TEAMS de Microsoft a la doctora PIEDAD DEL CARMEN CORZO JAIMES o quien haga las veces de representante legal de la entidad UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ESTRATEGICOS RELACIONADOS USSER S.A.S. Nit. 900-506751-05 para que absuelva personalmente el interrogatorio de parte que presentará la parte interesada.

NOTIFIQUESE la presente decisión a la absolvente, de conformidad a lo previsto en el artículo 200 del C. G. del P. y el Decreto 806 de 2020, haciéndole saber las prevenciones establecidas por el artículo 205 *ibíd.*

Una vez surtido lo anterior, se ordena expedir las copias pertinentes a la parte interesada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 10 de noviembre de 2020.

CONSTANCIA: En la fecha se libró oficio No. 4050, para dar cumplimiento al auto que antecede. Bucaramanga, nueve (09) de noviembre de dos mil veinte (2020).



SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario